

REPÚBLICA DE CHILE
DIARIO DE SESIONES DEL SENADO
PUBLICACIÓN OFICIAL
LEGISLATURA 327ª, EXTRAORDINARIA
Sesión 31ª, en miércoles 26 de enero de 1994
Ordinaria
(De 10:53 a 13:13)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS, PRESIDENTE
Y BELTRÁN URENDA, VICEPRESIDENTE
SECRETARIO, EL TITULAR, SEÑOR
RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Diez Urzúa, Sergio
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
- Gazmuri Mujica, Jaime
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Martin Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Navarrete Betanzo, Ricardo
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Ortiz De Filippi, Hugo
- Otero Lathrop, Miguel
- Pacheco Gómez, Máximo
- Páez Verdugo, Sergio
- Palza Corvacho, Humberto
- Papi Beyer, Mario

-Piñera Echenique, Sebastián
-Ríos Santander, Mario
-Romero Pizarro, Sergio
-Ruiz De Giorgio, José
-Ruiz-Esquide Jara, Mariano
-Siebert Held, Bruno
-Sinclair Oyaneder, Santiago
-Soto González, Laura
-Sule Candia, Anselmo
-Thayer Arteaga, William
-Urenda Zegers, Beltrán
-Valdés Subercaseaux, Gabriel
-Vodanovic Schnake, Hernán
-Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los señores Ministros de Justicia y Secretario General de Gobierno.

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10:53, en presencia de 41 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 20a, ordinaria, en 4 de enero del presente año, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 21a, ordinaria, en 5 de enero del mismo año, se encuentra en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero retira la urgencia para el despacho del proyecto de ley que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

-Se tiene retirada la urgencia.

Con el segundo retira la urgencia y la hace presente nuevamente, con el carácter de "Suma", para el despacho del proyecto que concede los beneficios que indica a los integrantes de la delegación que representó a Chile en la VII Olimpiada Iberoamericana de Matemática, realizada en Ciudad de México, en septiembre de 1993.

-Se tiene presente la nueva calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Oficios

Seis de la Cámara de Diputados: Con los dos primeros comunica que ha aprobado, en los mismos términos en que lo realizó el Senado, los proyectos de ley que se indican:

1.- El que concede amnistía a infractores de las normas sobre reclutamiento y movilización de las Fuerzas Armadas.

2.- El que concede por gracia la nacionalidad chilena al religioso señor Francis Anthony Provenzano.

-Se manda comunicarlos a Su Excelencia el Presidente de la República.

Con el tercero informa que ha dado su aprobación a las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto que establece una prórroga para el pago de las patentes mineras.

-Se toma conocimiento y se manda archivar.

Con el cuarto al sexto hace presente que ha aprobado las proposiciones formuladas por las Comisiones Mixtas respectivas, constituidas para proponer la forma y el modo de resolver las controversias suscitadas con ocasión de la tramitación de los siguientes proyectos de ley:

1.- El que establece obligaciones a entidades que indica, en materia de seguridad pública.

2.- El de Bases del Medio Ambiente.

-Se manda comunicarlos a Su Excelencia el Presidente de la República.

3.- El relativo a la violencia intrafamiliar, con urgencia calificada de "Suma".

Informe

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que reprime desórdenes y hechos de violencia en los estadios y otros centros deportivos con ocasión de espectáculos públicos, con urgencia calificada de "Simple".

-Queda para tabla.

Moción

Del Senador señor Arturo Frei, con la que inicia un proyecto de ley que autoriza el establecimiento de un casino de juegos en la ciudad de Tomé.

-Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la Cuenta.

BENEFICIOS A INTEGRANTES DE DELEGACIÓN CHILENA A LA VII OLIMPIADA IBEROAMERICANA DE MATEMÁTICA. OFICIO

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, quiero referirme a un proyecto respecto del cual el Presidente de la República retira la urgencia y la hace presente nuevamente, con el carácter de "Suma", para el despacho del proyecto que concede beneficios a los integrantes de la delegación que representó a Chile en la VII Olimpiada Iberoamericana de Matemática, realizada en Ciudad de México, en septiembre de 1993.

La iniciativa fue tramitada en la Comisión de Hacienda. Y en ella solicitamos algunos antecedentes sobre la materia, ya que no nos parece claro que el Congreso Nacional deba dedicarse a conceder beneficios tales como apertura de cuentas corrientes en el Banco del Estado. Deben dictarse medidas administrativas cuando se quiera premiar a alguna persona que se ha distinguido en pruebas de conocimientos. ¿Y por qué a los estudiantes de matemática y no a los que se han destacado en castellano, en historia? ¿Para cada uno tendríamos que establecer una ley?

En la Comisión de Hacienda no nos pareció conveniente iniciar el estudio del proyecto sin los debidos antecedentes ni contar con la presencia de los personeros del Ejecutivo que lo impulsan.

Por esa razón, señor Presidente, solicito oficiar al Ministerio del Interior, comunicándole que la Comisión de Hacienda del Senado no va a despachar esta materia mientras no disponga de antecedentes precisos, haciéndole presente, además, la inconveniencia de legislar en asuntos de poca trascendencia, y menos aún con urgencia calificada de "Suma", en circunstancias de que otros proyectos más importantes se hallan pendientes.

Por consiguiente, dejamos planteado nuestro reclamo por la premura con que el Ejecutivo pretende que despachemos esta iniciativa -repito que según el parecer de nuestra Comisión no debe venir con urgencia-, y sin que un personero oficial entregue los antecedentes necesarios.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se solicita el acuerdo de la Sala para remitir el oficio requerido.

El señor ALESSANDRI.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede usar de ella Su Señoría.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, el Honorable señor Lavandero ha abordado un tema muy importante, que se relaciona con el exceso de legislación propuesta al Senado últimamente.

La Constitución Política determina qué materias tienen que ser objeto de ley. Muchas iniciativas no debieran ser enviadas a trámite legislativo. Y como expresó el Honorable señor Lavandero, éste es un caso preciso respecto del cual debe haber facultades administrativas suficientes como para conceder beneficios, sin necesidad de una ley. En tal sentido, en mi concepto, la Carta Fundamental no está siendo interpretada en forma correcta. Porque las leyes tienen que referirse a materias generales y no a casos puntuales. Sin embargo, se ha hecho costumbre enviar al Congreso la proposición de normas legales que no corresponden.

Por consiguiente, estoy totalmente de acuerdo con la posición del Honorable señor Lavandero.

El señor DIEZ.- Que el oficio se mande en nombre del Senado, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se enviará el oficio solicitado en nombre de la Corporación.

Acordado.

El señor COOPER.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- La tiene Su Señoría.

El señor COOPER.- Señor Presidente, la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones debe abocarse con urgencia al estudio de las indicaciones, cuyo plazo de entrega venció en la mañana.

Por lo anterior, solicito autorización del Senado para que esa Comisión pueda sesionar simultáneamente con la Sala.

El señor OTERO.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede usar de ella Su Señoría.

El señor OTERO.- Señor Presidente, como en un rato más habrá votaciones, debemos tener presente que, al momento de efectuarlas, habría que avisar a los miembros de esa Comisión para que puedan concurrir a la Sala, pues, de

lo contrario, podríamos no tener los quórum suficientes. Nosotros tenemos tres integrantes en ella.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si le parece al Senado, se accederá a lo solicitado, teniendo en cuenta lo señalado por el Honorable señor Otero.

Acordado.

V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°653-07

TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTRÓPICAS

El señor URENDA (Vicepresidente).- Corresponde continuar la discusión del proyecto de ley de la Cámara de Diputados que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y sustituye la ley N° 18.403, con segundos informes de las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y de Hacienda, con urgencia calificada de "Suma".

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 7a, en 30 de junio de 1993.

Informes de Comisión:

Constitución, sesión 17a, en 24 de noviembre de 1993.

Hacienda, sesión 17a, en 24 de noviembre de 1993.

Constitución (segundo), sesión 29a, en 25 de enero de 1994.

Hacienda (segundo), sesión 29a, en 25 de enero de 1994.

Discusión:

Sesiones 18a, en 14 de diciembre de 1993 (queda pendiente la discusión general); 19a, en 14 de diciembre de 1993 (se aprueba en general); 30a, en 25 de enero de 1994 (queda pendiente la discusión particular).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La discusión quedó pendiente en el artículo 14 de la iniciativa.

La Comisión propone en este artículo, que pasa a ser artículo 15, reemplazar en su inciso tercero el guarismo "16" por "17".

-Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En seguida, se han renovado las indicaciones N°s 16 y 18. La primera pertenece al Senador señor Otero, y es para suprimir el artículo; y la segunda, a la Honorable señora Feliú, para

eliminar su inciso segundo. No se consideró la indicación N° 17, porque no se renovó, y porque proponía reemplazar las palabras "Consejo de Defensa del Estado" por "Ministerio Público", lo que fue rechazado ayer.

El señor OTERO.- Señor Presidente, deseo hacer una rectificación.

Si bien es cierto que lo que se rechazó ayer era dejar al Consejo de Defensa del Estado como único denunciante, eso no significa que las facultades señaladas en el artículo 14 -esto es, la de recibir denuncias, entre otras- no puedan darse al Ministerio Público. De manera que ambas indicaciones son válidas.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La que ahora se discute, señor Senador, es la indicación N° 16. La referente al Ministerio Público es la N° 17, que no se renovó.

El señor OTERO.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor OTERO.- Señor Presidente, el artículo 14 del primer informe, en su inciso primero, dispone lo siguiente:

"El Consejo de Defensa del Estado recibirá las denuncias e informaciones que cualquier persona o entidad posea respecto de la perpetración de los delitos tipificados en el artículo 12 de esta ley, efectuará su examen y analizará los elementos probatorios que reúna."

Y su inciso segundo dice:

"Corresponderá al Consejo, con el quórum de los dos tercios de sus miembros en ejercicio, ordenar investigar los hechos que puedan configurar tales delitos."

Hasta ahora, las denuncias de los hechos que presentan caracteres de delito pueden ser recibidas por Carabineros, Investigaciones y los tribunales de justicia. Las que reciban las dos primeras instituciones deben necesariamente ser puestas en conocimiento de los tribunales dentro de las 24 horas siguientes, para que se inicie el proceso, cuyo objeto es determinar la existencia del hecho que revista carácter delictual; si constituye delito o no; si hay o no participación punible, y otros elementos más que son objeto, precisamente, del sumario. Y, en el ánimo de defender la privacidad y la honra de las personas junto con el éxito de la investigación, se dispone que el sumario es de carácter secreto.

Ésa es la regla existente en el país; eso es lo normal.

De acuerdo con la Constitución Política de la República, todos los conflictos de relevancia jurídica, entendiéndose por tales aquellos en que haya una imputación real o aparente de infracción a la ley, son de conocimiento y resolución de los tribunales de justicia. No existe en nuestro ordenamiento jurídico organismo de especie alguna que pueda recibir denuncias sobre

hechos delictivos y hacer una investigación preliminar para llegar a determinar si efectivamente habrá o no proceso. Pongamos un ejemplo: en el caso del Director del Servicio de Impuestos Internos -que seguramente citará el señor Ministro-, él debe deducir la denuncia al tribunal del crimen, y es este último quien instruye proceso; no aquel personero.

Pues bien, en nuestra legislación no existen casos en que se dé facultad a un organismo distinto de los tribunales de justicia para instruir un anteproceto penal y determinar, en forma única, exclusiva y excluyente, si se ejerce o no la acción penal y, si los juzgados del crimen pueden o no entrar a conocer de los hechos que configuran el delito.

En la sesión pasada -¡fíjense bien, Sus Señorías!- señalamos que se va a dar el caso más increíble. Se sostenía que el delito de lavado de dinero no se entregaba a los tribunales, para evitar que personas irresponsables hicieran denuncias antojadizas, relacionadas con este presunto delito, que pudieran afectar la honra de las personas por imputárseles el haberlo cometido. Pero, paradójicamente, esa denuncia ante un juzgado del crimen pasa a constituir un proceso penal; el juez respectivo tiene obligaciones y si las viola, se hace acreedor a una querrela de capítulo, es personalmente responsable y puede cometer delito. Asimismo, quien hace una denuncia con malicia incurre en el delito de denuncia o querrela calumniosa. Es decir, el afectado tiene todos los derechos constitucionales y los resguardos necesarios para defenderse.

Sin embargo, con la disposición en análisis se altera toda esa norma, porque quien reciba la denuncia, pero sin responsabilidad alguna para el que la hace, va a ser el Consejo de Defensa del Estado. ¿Dónde está en la normativa en análisis la disposición que establezca responsabilidad para el que denuncie ante dicho organismo la posible perpetración del delito de lavado de dinero? Deseo que el señor Ministro de Justicia, cuando dé respuesta a mis observaciones, señale concretamente en qué texto legal o en qué precepto de esta ley en proyecto aparece la responsabilidad penal de aquellos que, infundada y antojadizamente, denuncien ante el referido Consejo la perpetración de ese delito, responsabilidad que sí existe en la actualidad, en el caso de ser los tribunales de justicia o el Ministerio Público los que reciban tales denuncias. Pero, a menos que haya leído muy mal el proyecto -es posible que así ocurra-, no existe tal norma, y por eso pido al señor Secretario de Estado que me la indique específicamente.

En segundo lugar, el Consejo de Defensa del Estado iniciará una investigación preliminar; o sea, estamos convirtiendo a este organismo en algo semejante al Gran Jurado existente en los Estados Unidos de América. Y yo pregunto señor Ministro: ¿en virtud de qué reglas se va a regir el Consejo para determinar si existen o no antecedentes que lleven a estimar que el hecho penal o la responsabilidad penal ha existido o existe? Porque no hay precepto alguno en la iniciativa en estudio que establezca de qué manera dicho organismo debe apreciar los antecedentes que reúna para llegar a determinar si hay o no delito, con el agravante de que si se equivoca y

concluye que no existe delito, por no reunirse la mayoría suficiente -es decir, que de sus 12 miembros 7 consideren que hay delito y 5 estimen que no lo hay-, en Chile no se va a poder perseguir el delito de lavado de dinero.

Vuelvo a reiterar mi consulta: ¿dónde están esas normas? ¿A qué procedimientos se ajustará el Consejo de Defensa del Estado para determinar algo que es estrictamente de carácter judicial? Establecer si un hecho presenta o no caracteres de delito es algo que la Constitución entrega exclusivamente a los tribunales de justicia. Por consiguiente -y pido dejar constancia expresa de ello en la versión de esta sesión-, formulo cuestión de constitucionalidad respecto de este precepto.

En tercer término, cuando se hace una investigación, en un sumario cualquiera, uno tiene derecho a defensa y a acreditar hechos, como lo consagra el Código de Procedimiento Penal. Incluso más: en las reformas que se le introdujeron precisamente para garantizar los derechos de las personas, se establecieron los derechos procesales del inculpado, que antes estaban consignados en forma exclusivamente doctrinaria.

En el caso de que se trata, estamos dando una facultad a un órgano colegiado, que no está preparado ni entrenado para ser juez, para que por sí y ante sí adopte una serie de medidas y, en definitiva, realice una investigación penal que corresponde a los tribunales de justicia. Mi pregunta -y espero que el señor Ministro la conteste- es qué posibilidades tendrán los inculpados para actuar frente al Consejo de Defensa del Estado y velar por sus legítimos derechos. Se podrá decir que pueden recurrir de protección o de amparo. Pero respecto ¿de qué? ¿De la investigación? ¡No! Podrán recurrir con relación a determinada medida que adopte el referido organismo, pero respecto de ninguna relacionada con la investigación, con el agravante de que, cuando el Consejo de Defensa del Estado decida, con el voto conforme de los dos tercios de sus miembros, deducir la acción judicial, esa persona prácticamente no va a tener defensa, para evitar, al llegar al tribunal del crimen, ser sometida a proceso, por cuanto la denuncia estará fundada en prueba preconstituida, y la única posibilidad que tendrá de proteger sus derechos estará en el plenario.

Quienes en el ejercicio profesional hemos litigado con el Consejo de Defensa del Estado defendiendo los derechos de las personas, a veces, de los abusos que pueda haber cometido la Administración, sabemos en carne propia la fuerza y el poder que dicho organismo tiene ante los tribunales de justicia. Aquí hay Senadores que son abogados y han ejercido la profesión. Deseo que alguno me contradiga si ello no es efectivo.

Repito: litigar con el Consejo, por la fuerza e influencia que tiene, es cosa seria. Y por esa razón, cuando se analizó su Ley Orgánica, señalé que se había producido un desbalance en la justicia, porque a aquél se le conceden atribuciones que lo privilegian como litigante, en desmedro del particular que debe pleitear con el Estado.

La situación será ahora mucho más grave. Todos los argumentos que escuché ayer en esta Sala eran en defensa de la persona y su honra. Pero, paradójicamente, la defendemos sin darle ningún derecho a protegerse de este organismo colegiado, que no asume responsabilidad alguna. Si el Consejo se equivoca, ¿qué disposiciones legales hay para hacer efectiva la responsabilidad funcionaria de sus miembros, en su calidad de jueces, al actuar como tales? Y a menos que el señor Ministro me demuestre con un texto en mano lo contrario, la respuesta es que no las hay. Van a ser jueces. Es decir, van a actuar como jueces personas que no tienen la preparación de un magistrado, ni mucho menos las obligaciones y la responsabilidad de un juez.

Todos nos dejamos influenciar por el fin que perseguimos. Pero el fin nunca justifica los medios. Y cuando éstos no son idóneos, el fin deja de ser idóneo. Todos deseamos castigar el narcotráfico. ¿Quién es contrario a ello en Chile? He sido uno de los más estrictos en sancionar ese delito en la legislación en estudio. Pero con esa estrictez, también considero mi deber defender a los ciudadanos precisamente de actos que pueden ser irreparables en el futuro. Porque, llevados nosotros por el celo de combatir el narcotráfico, estamos atentando contra normas constitucionales, al dar al Consejo de Defensa del Estado facultades jurisdiccionales que no posee, y al no permitir, al mismo tiempo, que las personas puedan defenderse oportunamente.

Vuelvo a preguntar, especialmente para los señores Senadores que conocen a los tribunales de justicia, qué posibilidades de defensa tiene en la primera etapa del proceso en el sumario la persona sindicada como autora del delito de lavado de dinero, cuando el Consejo de Defensa del Estado así lo ha determinado mediante una investigación hecha previamente, y en la que el inculcado no ha podido hacer sus descargos de manera alguna.

Creo que todos tenemos la respuesta: ¡Ninguna!

¿Qué vamos a decir cuando el Consejo -y me voy a referir a eso latamente a propósito de otro artículo- allane una casa particular porque alguien hizo una denuncia? Pido a los Honorables colegas que ayer hicieron uso de la palabra para defender la posición del organismo, que me digan cómo justifican que cualquier persona, sin responsabilidad alguna, pueda denunciar. Sin embargo, a los tribunales de justicia les quitamos la facultad de recibir las denuncias, precisamente porque no deseamos que haya denuncias arbitrarias o infundadas.

En verdad, cuando se hace una denuncia irresponsable ante un tribunal se comete delito. Y por eso pregunté al señor Ministro -espero su respuesta cuando intervenga- dónde está consignada la sanción para el que maliciosa o infundadamente haga una denuncia al Consejo. Creo que se ejercerán influencias de todo tipo. Cualquier persona que desee perjudicar a alguien -incluso políticamente- lo va a hacer, sin que el afectado lo sepa. Y, de repente, éste se va a encontrar con que le allanaron su casa, le quitaron sus papeles y lo sometieron a arraigo -si es que el juez lo concede; eso, al

menos, ya lo conseguí en la Comisión-. Y vamos a encontrarnos con que ese cuerpo colegiado, sin responsabilidad alguna, recibirá tales denuncias, y realizará investigaciones preliminares que no se permiten respecto de ningún otro delito en la República.

Formulo un llamado a Sus Señorías a que reconsideren su posición. No pretendo de manera alguna minimizar la acción contra el tráfico de drogas. Al contrario, pero creo que no puede entregarse dicha acción a un organismo colegiado, facultándolo para recibir denuncias -lo que permitiría que particulares las formularan sin ninguna responsabilidad- e investigarlas, sin posibilidad alguna de defensa del afectado, para que después acuerde, con una mayoría de dos tercios, perseguir el delito.

Espero que el señor Ministro tenga a bien darnos las respuestas que he solicitado, luego de lo cual espero intervenir nuevamente.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, en realidad, este debate es una reiteración del sostenido en el día de ayer. Creí que el asunto estaba ya zanjado, aun cuando, por supuesto, algunos señores Senadores pueden persistir en sus criterios. Cabe recordar que el Senado rechazó por mayoría la primera de las indicaciones sobre esta materia, de modo que si llegáramos a aprobar cualesquiera de aquellas que se encuentran pendientes e inciden en lo mismo, entraríamos en contradicción con lo ya sancionado. Lo que ahora procede es, precisamente, dar por rechazadas todas las indicaciones tendientes a cambiar el Consejo de Defensa del Estado, por el ministerio público, y no tornar a discutir las.

Ahora, si de todos modos se quisiera volver sobre el punto, habrá que decir algunas cosas. Porque recién hemos escuchado declaraciones tan dramáticas, que pueden llegar a impresionar y a dejar la idea de que hemos actuado en forma errónea: la decisión de ayer la habría tomado una mayoría irresponsable.

Personalmente, estoy en absoluto desacuerdo con lo que ha afirmado el señor Senador que me precedió en el uso de la palabra, quien se expresó con gran efectismo, pero, en cuanto al fondo, sin razón alguna.

Primero, subrayaré lo delicado que es poner en duda la responsabilidad, la seriedad de un organismo del prestigio y trayectoria del Consejo de Defensa del Estado. Eso es fundamental. Tanto para el Parlamento como para el mismo sistema judicial, constituye una de las instituciones más respetables, cuya independencia ha de mantenerse respecto de cualquier Gobierno.

El Senado despachó hace algún tiempo una ley que, junto con consagrar esa última característica, lo dota de medios y elementos para que ejecute en la mejor forma posible su labor.

Los abogados del Consejo, para llegar a integrarlo, han debido mostrar un desempeño de gran relevancia, reconocida en todos los sectores.

Parto de la base, entonces, de que el Consejo de Defensa del Estado es un órgano responsable, que merece la mayor confianza para darle tanto tareas como atribuciones.

Segundo: en términos bastante efectistas, se ha dicho que estamos ante una norma que infringe la Constitución, por restar facultades al Poder Judicial y asignarlas a un órgano ajeno a éste, como el Consejo de Defensa del Estado.

No es así. Lo que le estamos entregando a esa entidad -y podemos entrar a analizar a fondo el porqué- es una capacidad de investigación previa, necesaria para formarse juicio y convicción acerca de la tipificación de un delito tan grave como el de lavado de dinero. Y éste, incluso, requiere un tratamiento muy especial, debido a lo dificultoso que resulta configurarlo.

Los artículos 12 y siguientes del proyecto, revisados con cuidado, permiten concluir que no tienden sino al otorgamiento de la facultad que menciono, con miras a la obtención de elementos probatorios conducentes a iniciar un juicio. Y, para intentar una investigación, se requiere el acuerdo de dos tercios de los integrantes del Consejo. Eso me parece muy bien, precisamente para lo que quiere hacer el señor Senador que me precedió en el uso de la palabra: proteger a la gente, a las personas.

Si dos tercios de esos abogados -hombres prestigiosos, responsables- toman la decisión aludida, por existir elementos que la justifican, ello me parece una buena garantía para todas y cada una de las personas que pudieran resultar afectadas en algún momento por la investigación.

Tampoco es efectivo, como se ha sostenido, que no habrá consecuencias para quien, como particular, haga una denuncia irresponsable al Consejo de Defensa del Estado. El artículo 18 prescribe: "Incurrirá en la pena de presidio menor en sus grados medio a máximo, el que entregue o difunda información de cualquier naturaleza acerca de los antecedentes que se le solicitan, inclusive del hecho de haber sido requeridos."

Esta norma se vincula al secreto de la investigación, con el cual se pretende proteger a quien pudiera ser objeto de una denuncia de dicha índole.

No se inviste al Consejo, entonces, de facultades judiciales; sí se le dan atribuciones para la preinvestigación y configuración de la posibilidad de un delito. Algo semejante sucede con el Servicio de Impuestos Internos. Ese organismo está facultado para practicar una investigación previa, a fin de determinar la existencia de un delito tributario. Para ello, puede hasta recurrir a reparticiones como la Brigada de Investigaciones de Delitos

Económicos, con el fin de recabar antecedentes y documentación que puedan configurarlo, con el objeto de evitar que una denuncia hecha con demasiada antelación pueda diluir elementos probatorios.

En el caso que nos ocupa, se aplica un criterio incluso más estricto, disponiéndose tanto amplias facultades como una mayor reglamentación en el proyecto que estamos discutiendo. Eso me parece bien, porque el delito de lavado de dinero es uno de los más difíciles de acreditar y de llegar a la raíz. Pero también puede ser extremadamente grave llevar a cabo la investigación en forma superficial y carente de seriedad, por los efectos que provoca si resulta no haber razones verdaderas para fundamentarla. Y ayer lo veíamos aquí, en cuanto a la inversión de recursos desde el extranjero.

Respecto de cuándo tiene lugar el sumario judicial, ello ocurre una vez que el Consejo, habiéndose formado juicio sobre la existencia del posible delito, presenta la correspondiente querrela ante los tribunales de justicia. El juez, por ende, deberá iniciar su investigación, y quien pudiere estar afectado tendrá derecho a defenderse, como sucede en cualquier juicio penal. Y existirán los trámites del sumario y el plenario. El sumario se terminará con la acusación, y el propio Consejo será la contraparte.

En consecuencia, no me parece que haya infracción alguna de orden constitucional. No se restan atribuciones judiciales, ni se entregan algunas de esa naturaleza al Consejo de Defensa del Estado; sólo se le habilita para cumplir funciones preliminares de investigación, con el objeto de formarse la convicción requerida e iniciar, en representación de toda la sociedad, la acción penal cuando corresponda.

Señor Presidente, me llama la atención que se use como argumento la posibilidad de que se ejerza influencia para cambiar el criterio de los abogados del Consejo o para llevarlos a actuar en determinada forma en la investigación de una materia tan seria como ésta. Considero realmente delicada esa afirmación, porque, admitiendo que los seres humanos somos falibles, no podemos suponer que personeros de la calidad y naturaleza de los integrantes del Consejo de Defensa del Estado actuarán con debilidad en casos como el expuesto. Creo que lo anterior no debería plantearse en esta discusión, porque, sobre la misma base, podría llevarse al banquillo de los sospechosos a todos y a cada uno de los funcionarios del país; y acá, en el propio Senado, a todos y a cada uno de nosotros. Por lo tanto, hay que descartar ese razonamiento, o todo caerá bajo sospecha.

Podríamos preguntarnos quién puede ser más presionado: si el Consejo, a través de sus doce abogados -sujetos, además, a sanciones disciplinarias-, o un juez de primera instancia, que muchas veces carece de la protección de que dispone una organización corporativa. ¿Llegaremos a aseverar, también, que es preciso tomar precauciones para impedir que ese juez entre a conocer de un proceso?

Por mi parte, no me atrevería a hacer afirmaciones de ese tipo. Hay que partir del principio de la buena fe, de la corrección de todos y cada uno de los funcionarios en la esfera respectiva.

Éstas son las consideraciones que me han llevado a intervenir en esta discusión, señor Presidente. Y repito: creí que este asunto estaba zanjado. Si queremos discutirlo más a fondo, hagámoslo, pero tomando en cuenta que lo que aprobamos ayer tiene que ser coherente con lo que aprobemos hoy.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Diez.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, ésta es una materia que no corresponde a criterios políticos, sino personales. Y debemos tener claro qué es lo que estamos definiendo: lo que definimos no es el proceso, sino quién puede ser el denunciante.

La tesis que ayer aprobó el Senado es que tiene que serlo el Consejo de Defensa del Estado, y no cualquier persona, por la implicancia de una denuncia de esta especie en el desarrollo económico del país y en el contexto de las inversiones extranjeras, y porque es preciso defender la calidad de las empresas y de los negocios.

Ayer decidimos que fuera el Consejo. Personalmente, soy enemigo, en este caso, de la denuncia por particulares. En efecto, con experiencia profesional, el empleado de contabilidad de una firma puede ir a un juzgado y formular una denuncia basada en su presunción de que existe lavado de dinero, y su abogado puede pedir una serie de diligencias al juez, para que las decrete dentro del sumario.

Esto, evidentemente, coloca en débil situación a nuestro desarrollo económico, frente a los infaltables ciudadanos que, felizmente en número muy minoritario, usan las facultades legales para provecho propio, para competencia desleal, o para satisfacer deseos de venganza.

Estamos decidiendo que sea el Consejo de Defensa del Estado el que haga la denuncia. Pero precisemos bien: no encargará reos, ni llevará a cabo investigación alguna correspondiente a otro ámbito, sino que, lisa y llanamente, recogerá antecedentes para analizar la verosimilitud de los hechos.

¿Y qué dice el proyecto? Dice que el Consejo podrá pedir información a los organismos del Estado, respecto de las denuncias que reciba. Cabe observar que la investigación de que se trata es absolutamente distinta de aquella que se efectúa dentro del sumario de un juicio. Sobre el particular, el artículo 15 dispone que ella "tendrá un carácter meramente preliminar, esencialmente administrativo, no contencioso" y será "obligatoria sólo respecto de los funcionarios y de las entidades a que se refiere el

artículo 17. Las personas naturales o jurídicas distintas de las mencionadas podrán, voluntariamente, proporcionar antecedentes o testimonios cuando así lo deseen, sin que puedan ser compelidas de manera alguna para el propósito de la investigación.". De manera que el allanamiento sorpresivo, sin orden judicial, está absolutamente descartado.

Quiero dejar constancia, para los efectos de la interpretación de la ley, que la acción del citado Consejo será obligatoria respecto de los funcionarios e instituciones del Estado y de las empresas en que éste tenga capital mayoritario, pero no de las personas naturales o jurídicas distintas de las mencionadas.

¿Qué hará el Consejo una vez reunidos todos los antecedentes? Resolverá, no si el acusado es culpable o inocente -de hacerlo, sería inconstitucional, porque esta función corresponde a los tribunales-, sino si plantea o no la denuncia ante la justicia ordinaria, a fin de que ésta instruya el proceso. Y aquí se entra a la investigación criminal. La labor previa de ese organismo deberá circunscribirse a la recolección administrativa de antecedentes.

Ahora bien, si en mi calidad de abogado con 40 años de ejercicio profesional me preguntan si prefiero que doce colegas de reconocido prestigio, de quienes no tengo ninguna razón para dudar, lleven a cabo una investigación preliminar en los organismos del Estado para luego presentar la denuncia, o que cualquier persona pueda formularla sin necesidad de indagación previa alguna y con una responsabilidad del todo dudosa, honestamente, optaré por la primera alternativa.

Digamos las cosas como son. Si el Consejo de Defensa del Estado hace una denuncia que en definitiva carece de fundamento, la opinión pública tiene la posibilidad, a través de los medios de comunicación, de ejercer una fuerte fiscalización sobre esa entidad y solicitar que se persigan las responsabilidades legales. En cambio, si la denuncia la formula una persona cualquiera, que a lo mejor el día de mañana ni siquiera puede ser habida, que no tiene responsabilidad alguna y que tal vez actúe por intermedio de un testaferro -como ordinariamente hemos visto en momentos de crisis económica-, se deja en posición débil y ante un verdadero riesgo al inversionista que recibe capitales del exterior.

Pienso que la generalidad de las denuncias sobre lavado de dinero no se originarán en Chile, sino que serán el resultado de investigaciones en el extranjero, donde se demuestre que determinados capitales se remitieron por esa vía al país. Si existiera aquí lavado de dinero, estoy cierto de que la mayor parte provendría de fuentes foráneas, no internas. Porque nuestro país no es productor de droga, ni hay un narcotráfico que genere capitales de la envergadura de los que se originan en otras naciones.

Por lo tanto, señor Presidente, en defensa de la normalidad en el mundo de los negocios, de la tranquilidad financiera y de la seguridad que, aunque relativa, la ley debe entregar a los inversionistas y empresarios chilenos,

quienes en casi su totalidad no se hallan mezclados en este tipo de asuntos, me inclino por el texto que despachó la Comisión.

Debo manifestar, sí, que existe una falta de concordancia de textos. Y cuando nos pronunciemos sobre el artículo 17, solicitaré dividir su votación por incisos.

Concuero en que el Consejo de Defensa del Estado exija antecedentes a las autoridades y funcionarios estatales, pero no en que requiera antecedentes o copias de documentos a instituciones particulares, sean bancos u otras entidades vinculadas a la persona investigada. Eso implicaría entregar a aquél facultades de investigación judicial, que son muy distintas de las que obligan a las reparticiones del Estado a informar a otros organismos de la Administración Pública.

Por tanto, pediré rechazar el inciso segundo del artículo 17.

En lo demás, es preciso destacar que estamos ante una legislación cuidadosa, relativa a un delito difícil, en la cual es necesario resguardar dos bienes: uno, que nuestro país no sea campo propicio para el lavado de dinero; y dos, que las disposiciones dictadas no pongan en riesgo el desarrollo económico de Chile.

Por lo expuesto, anuncio que votaré en contra de las indicaciones renovadas a los artículos que se refieren a esta atribución que se otorga al Consejo de Defensa del Estado y en favor de los textos de ellos propuestos por la Comisión, con la salvedad que hice respecto al rechazo del inciso segundo del artículo 17, que pasó a ser 18.

El señor PACHECO.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede usar de ella, Su Señoría.

El señor PACHECO.- Señor Presidente, desde hace aproximadamente una hora estamos discutiendo de nuevo la indicación renovada N° 16 -presentada originalmente por el Honorable señor Otero para suprimir el artículo 14-, en circunstancias de que ella se rechazó por 14 votos contra 8 (entre quienes votaron en contra estuvimos los Senadores señores Fernández, Letelier y el que habla), después de haberse debatido extensamente, aprobándose en definitiva el criterio de la Comisión.

Ahora, ¿cuál es el problema? La acción privada que se consagra en la disposición sólo se refiere al lavado de dinero -¡y nada más!-, que es una figura delictiva inédita en nuestro ordenamiento jurídico (el denominado "lavado de dinero" no está contemplado en la legislación en vigor). Las demás conductas delictivas concernientes al tráfico de drogas mantendrán el carácter de delitos de acción pública que tienen en la actualidad.

En nuestro sistema legal existen precedentes de acciones que participan de aquella característica. Por ejemplo, los delitos tributarios, que sólo pueden ser perseguidos por el Servicio de Impuestos Internos, y los contemplados

en la Ley de Seguridad del Estado, cuya acción y su posterior desistimiento corresponden privativamente al Ministro del Interior.

El Consejo de Defensa del Estado -al revés de lo que se ha dicho- otorga plenas garantías, tanto por su integración y autonomía (consagrada en una reciente modificación de la ley respectiva) como por su experiencia.

Por otra parte, las facultades que se le conceden en el proyecto no son novedosas en nuestro ordenamiento jurídico, ya que las poseen, para los efectos de la investigación, además del Servicio de Impuestos Internos y del Ministro del Interior (éste en la Ley de Seguridad del Estado), el Servicio de Aduanas y los Servicios de Salud.

Las posibles amenazas o riesgos para la seguridad de las personas a que se ha hecho alusión son aplicables también a todos los funcionarios, incluidos los del Ministerio Público, de aceptarse la indicación pertinente de la Honorable señora Feliú. Esta posibilidad resulta inconveniente, en razón de que los fiscales de las Cortes de Apelaciones no cuentan con los medios necesarios para desarrollar en forma eficiente esa función. Por otro lado, en caso de que se concediera acción pública a fin de que los tribunales investigaran estos delitos, ello se prestaría para que se cometieran acciones de venganza y de desprestigio en contra de las personas, puesto que son difíciles de acreditar, toda vez que los actos que se realizan son lícitos, pero no así el origen de recursos. Además, la absolución de que fuera objeto el inculpado sería difícil de explicar ante la opinión pública, por lo que de todas maneras se le podría causar un daño grave e injustificado.

Por todas esas razones, en la Comisión voté en contra de esta indicación, y cuando se discutió y votó ayer aquí, en la Sala también la rechacé.

La señora FELIÚ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, también presenté indicaciones al artículo 14, y me referí a ellas en la discusión general del proyecto.

Estas facultades de excepción que se confieren a un organismo del Estado de muy antigua data, de gran prestigio y cuya función es otra (la defensa de los intereses del Fisco y la asesoría calificada al Presidente de la República) distorsionan el sistema jurídico en distintos aspectos.

En primer término, en cuanto entregan la investigación de delitos a un organismo integrante de la Administración del Estado, impiden al Poder Judicial o a sus organismos auxiliares efectuar esa labor, que de suyo les corresponde.

Como se dijo, el Consejo de Defensa del Estado es un organismo muy importante, de gran trayectoria y de enorme prestigio. Comparto ese juicio. Pero ese Servicio se creó para cumplir una función pública de

extraordinaria relevancia y que, a mi juicio, resultará seriamente afectada de encomendársele otra distinta.

Señor Presidente, en apoyo de la tesis de que esta labor no podría dejarse en manos del Ministerio Público, se expresó que éste no cuenta con los recursos necesarios para efectuarla. ¡Pero si el Consejo tampoco dispone de medios materiales y humanos para llevarla a cabo, porque su tarea específica es otra! Incluso, tiene dificultades para desarrollar la función que hoy le compete, por carecer de financiamiento y de personal suficientes, como lo planteó derechamente su Presidente con ocasión del estudio del último proyecto de Ley de Presupuestos.

Al fijársele esta función adicional, necesariamente deberá asignársele mayores recursos, los cuales, en esa misma perspectiva, podrían otorgarse a otro servicio que estaría en mejores condiciones para llevarla a cabo.

En cuanto a la observación de que habría precedentes de otras leyes que entregan el ejercicio de la acción privada a determinada autoridad, como ocurre con los delitos contra la Ley de Seguridad del Estado o con los delitos tributarios, debe tenerse en cuenta que ésta es una materia distinta. En el primer caso, el Ministerio del Interior no hace una investigación -ni está autorizado para ello- con el objeto de determinar si se cometió un delito contra la seguridad del Estado; a esa Secretaría de Estado corresponde ponderar, sin efectuar indagaciones de tipo judicial, si ciertos hechos de los que toma conocimiento ameritan o no el ejercicio de la referida acción. Y en el caso de Impuestos Internos, hay que tener en cuenta que algunas disposiciones vinculadas a este Servicio son inconstitucionales justamente por contraponerse a las facultades que competen a los tribunales de justicia.

En síntesis, me sumo a lo planteado por otros señores Senadores en el sentido de que esta acción no debe radicarse en el Consejo de Defensa del Estado, por ser inconveniente hacerlo, debido a que es ajena a sus funciones propias y, además, contraviene las normas de la Carta Fundamental, que la sitúa en otro Poder del Estado: el Judicial.

He dicho.

El señor CUMPLIDO (Ministro de Justicia).- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella, señor Ministro.

El señor CUMPLIDO (Ministro de Justicia).- Señor Presidente, del largo debate sobre la materia efectuado ayer, entendí que se había resuelto que la investigación preliminar de los hechos correspondería al Consejo de Defensa del Estado. Hoy se ha repetido la misma discusión con motivo de otra indicación renovada.

No insistiré en los argumentos que entonces expuse al Honorable Senado a fin de solicitar la aprobación de tal facultad para ese organismo. Sólo me

referiré a algunos puntos -diferentes de los abordados ayer- mencionados esta tarde.

En primer lugar, se ha hecho cuestión porque dicho Consejo recibiría denuncias. Pero la verdad es que el derecho de los ciudadanos a formular peticiones a la autoridad está consagrado en el artículo 19, número 14°, de la Constitución Política, donde sólo se exige proceder en términos respetuosos y convenientes.

Cuando se formula una denuncia, la Administración siempre investiga los hechos en que se funda. Si existe responsabilidad funcionaria, se instruyen los sumarios correspondientes. Y si de éstos resulta que hay responsabilidad penal, existe la obligación de entablar una demanda ante los tribunales de justicia.

Por tanto, no debe extrañar que pueda haber un organismo encargado de desarrollar una investigación administrativa preliminar, antes de ejercitar la acción penal.

En segundo término, se ha cuestionado el hecho de que se reserve al Consejo de Defensa del Estado la acción privada. Ayer se pedía que fuera acción pública, o sea, que cualquier persona pudiese presentar la denuncia.

Me parece contradictorio lo sostenido ayer con los resguardos que hoy se reclaman. Entiendo que el señor Senador que me precedió en el uso de la palabra, impugnando la facultad que se otorga al Consejo de Defensa del Estado, defiende con tanto ardor su planteamiento. Su Señoría siempre ha tenido mucho cuidado en la legislación que se refiere a ese organismo con el cual, como nos ha informado, se ha relacionado a través de una larga experiencia profesional. Es legítima su preocupación, pero creo que nuestro deber es, precisamente, analizar las atribuciones, que se confieren a esa institución desde, la perspectiva del bien común.

Además, integran el Consejo de Defensa del Estado -como aquí se ha dicho- doce distinguidos abogados, que no son irresponsables desde el punto de vista penal, ni en ningún sentido. ¿Y por qué no lo son? Primero, porque están sujetos a la plenitud de la responsabilidad administrativa establecida en el Estatuto Administrativo, que consagra obligaciones y prohibiciones. Y en caso de que incurran en infracciones administrativas, pueden aplicárseles las sanciones correspondientes, que incluso lleven a su remoción, que se solicita al Senado. Porque, de acuerdo con la reforma aprobada últimamente, estos consejeros, para actuar con la suficiente independencia, gozan de inamovilidad, y sólo pierden sus cargos de esa manera. Aún más: estos consejeros son empleados públicos y, en consecuencia, pueden incurrir en la comisión de los delitos tipificados en el Título correspondiente del Código Penal, en el que se usa la expresión "empleado público" en un sentido amplio; es decir, abarca a todos cuantos desempeñen cargos públicos -precisamente éste es el carácter que tienen los consejeros-, cualquiera sea su naturaleza, incluso los de elección popular. Así, la prevaricación administrativa está

sancionada expresamente en el artículo 228 del referido Código: no se pueden dictar providencias que, por culpa o dolo, impliquen un mal uso de las facultades que se confieren.

Por consiguiente, estos consejeros están sujetos a responsabilidades administrativa y penal, gozan de inamovilidad y son personas prestigiosas. ¡No hay indefensión frente a ellos, por Dios! Si ayer no la había respecto de un delito de acción pública, hoy día menos la habrá, después de lo aprobado por el Congreso, cuando la denuncia es calificada por doce personas que tienen estas responsabilidades y estas calidades.

Todavía más: ni siquiera estos consejeros gozan de un antejuicio, como los magistrados en la querrela de capítulo. Se ha dicho: "No hay querrela de capítulo". Cualquiera pensaría que eso refuerza los derechos de la persona que recurre en contra del juez. ¡No hay tal! La querrela de capítulo es un antejuicio que defiende al juez de denuncias temerarias. En cambio, los miembros del Consejo de Defensa del Estado ni siquiera serán sujetos a un antejuicio, sino que van a ser cuestionados directamente conforme al Estatuto Administrativo y al Código Penal.

De manera que, a mi parecer, no se crea una indefensión para los particulares cuando, en lugar de una acción pública, hay una acción calificada, en este caso único del delito de lavado de dinero, por el Consejo de Defensa del Estado.

Y esto no es una novedad en Derecho. El señor Senador que me precedió en el uso de la palabra me ha emplazado a que le indique otras disposiciones legales que autorizan este tipo de facultades. La verdad es que estamos en presencia de un informe de mayoría de la Comisión, que el Gobierno y el Ministro que habla comparten. Yo no me siento cuestionado para absolver posiciones ante el Senado con relación a lo planteado. Se trata de un informe de una Comisión -que ahora se está analizando y que el Gobierno y yo compartimos plenamente- cuyo contenido se ajusta a la Constitución de 1980. En esta materia puedo citar el artículo 222 de la Ordenanza de Aduanas, que, en lo relativo a los delitos o acciones contrarias a su normativa, establece expresamente que el Director Nacional podrá no ejercitar la acción penal a condición de que se pague una multa. También el Servicio de Impuestos Internos -al cual ya se aludió en esta Sala-, puede investigar delitos tributarios aun antes de que se deduzcan las acciones penales respectivas.

Y la investigación no es un agravio. Al contrario: es una posibilidad de evitar abusos y denuncias temerarias. Por eso es necesaria una investigación previa, porque el delito de lavado de dinero está conformado generalmente -como dijimos ayer- por un conjunto de actos que son lícitos, pero que provienen de actos ilícitos.

Señor Presidente, pensé que hoy discutiríamos acerca de las atribuciones que se confieren al Consejo de Defensa del Estado, de las cuales se ha

hecho cuestión. En su oportunidad, cuando las analicemos una a una, las señalaré.

Pero se me ha pedido que mencione otras normas. Puedo recordar todas las contenidas en el capítulo sobre fiscalización del Código Tributario, las de procedimiento establecidas en el Código Sanitario, etcétera.

Lamentablemente, creo que aquí hay una confusión entre la administración y la jurisdicción. El Consejo de Defensa del Estado no juzgará ni condenará a nadie, sino que va a determinar simplemente si, en un delito tan complejo como el del lavado de dinero, es conveniente para el país ejercitar o no la acción penal, como lo hace el Ministro del Interior en la eventualidad de aplicar la Ley de Seguridad del Estado, en este caso incluso con la posibilidad de desistirse.

Entonces, hay intereses contrapuestos que deben armonizarse. Y la mejor manera de hacerlo es en la forma propuesta por la Comisión: primero, se realiza un examen o investigación previo, a fin de no privar al país de inversiones tanto nacionales como extranjeras, y segundo, un organismo, como el Consejo de Defensa del Estado, por los dos tercios de sus miembros, determina la seriedad de las denuncias mediante esa investigación preliminar y, después de llegar a la convicción de que se cometió un delito, acciona ante los tribunales, los que, en actos de jurisdicción propiamente tales, resolverán si las personas son o no culpables.

Por consiguiente, el Gobierno solicita la aprobación del artículo propuesto por el informe.

He dicho.

El señor OTERO.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Hago presente a Sus Señorías que existe acuerdo de la Sala para suspender el tratamiento del proyecto a esta hora, para los efectos de rendir homenajes.

El señor OTERO.- En este caso, corresponde suspender este debate para continuarlo a la tarde.

El señor PACHECO.- Votemos.

El señor OTERO.- No, señor Presidente.

Yo tengo derecho a réplica, señor Senador.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ha llegado a la Mesa una solicitud para incluir en la Cuenta de hoy el proyecto de ley que faculta al Presidente de la República para crear los Servicios de Salud de Arauco y de Araucanía Norte.

-Se accede, y la iniciativa pasa a la Comisión de Salud y a la de Hacienda, en su caso.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Gracias, señor Presidente.

HOMENAJE EN MEMORIA DE EX DIPUTADO DON EDUARDO SEPÚLVEDA WHITTLE

El señor HORMAZÁBAL.- En primer lugar, quiero expresar, en nombre de los Senadores demócratacristianos, mis agradecimientos a los Comités por la gentileza que tuvieron de permitirnos realizar el homenaje en esta parte de la sesión. Nosotros asignamos particular trascendencia al hecho de que éste pueda rendirse el mismo día en que distinguidos Honorables colegas nuestros se despiden de esta Corporación, entre ellos un Senador demócratacristiano que asumirá la alta responsabilidad de la Presidencia de la República, don Eduardo Frei Ruiz-Tagle, Presidente electo de Chile, quien es precisamente parte de la vida y de la historia de la persona que en este momento recordamos.

Eduardo Sepúlveda fue intendente durante el Gobierno de don Eduardo Frei Montalva, pero, por sobre todo, era un político ejemplar que se desarrolló en distintos campos del acontecer nacional.

Nace en Tocopilla, en abril de 1910, y se integra desde muy temprano, como comentarista deportivo, a las actividades del periodismo. Los diarios "La Prensa", de Tocopilla; "El Norte", de Coquimbo; "El Industrial" y "El Mercurio", de Antofagasta, lo ven entregarse por entero a una causa tan noble como es proporcionar información a los chilenos para que puedan tomar sus opciones.

Desde temprano, cumple sus deberes, como el servicio militar en el Regimiento Carampangue, de Iquique, para luego dedicarse plenamente a labores periodísticas. Fue sucesor y seguidor de Eduardo Frei Montalva y de Radomiro Tomic, no sólo como formador de la Falange Nacional, sino también como director de "El Tarapacá", en Iquique. Hasta 1959, se desempeñó como director de "El Día", de la Serena, medio de prensa de tradicional importancia en nuestra Región, que abre sus páginas al pluralismo, a la información, que es esencial para que los lectores se impongan de la realidad local y nacional.

Fue un periodista ejemplar, que jubila, precisamente cuando, en la década de los 50, empiezan a introducirse algunos nubarrones en lo que fue el compromiso de la Iglesia y los partidos confesionales. Y la intervención de un obispo de la zona hace que don Eduardo tenga que dejar de ser el periodista que servía, porque esa confusión entre religión y política, de la cual hoy día ya estamos liberados, había producido un problema importante que, con la generosidad de ambas partes, pudo solucionarse con el avance del tiempo.

En 1960 se viene a trabajar aquí, a Valparaíso, como relacionador público de la Universidad Católica, para luego retornar a su patria chica por adopción, Coquimbo, asumiendo el importante cargo de intendente, bajo el Gobierno

de don Eduardo Frei Montalva. En él, el Presidente de la República en ese entonces, antiguo Ministro de Obras Públicas por el año 42 y Senador por las Regiones de Atacama y Coquimbo desde 1949 en adelante, logra encontrar el socio fiel y el colaborador eficiente para las tareas de progreso regional, tales como las de pavimentación y las de estímulo a la actividad de los pequeños mineros, a las cooperativas pisqueras, a los centros universitarios y, sobre todo, a las grandes obras de regadío, esenciales para nuestra zona norte, semiárida, que tanto necesita de las aguas para poder producir el alimento y los bienes que dan riqueza y trabajo a la gente.

El embalse La Paloma, uno de los más grandes existentes en Chile, iniciado con Juan Antonio Ríos, desarrollado con Carlos Ibáñez y el Presidente Jorge Alessandri, logra ver culminados los esfuerzos gracias a un aporte del 58 por ciento de sus recursos durante el Gobierno de Eduardo Frei Montalva.

Ahí están: obras de distinto contenido que marcan en la zona la presencia de Eduardo Sepúlveda.

Viudo de doña Dominga Muñoz, contrae de nuevo matrimonio con Rina, su compañera y amiga de tantos años. Le sobreviven once hijos -fue un hombre prolífico-, de quince, todos profesionales; entre ellos, tres cuya amistad de largos años ha comprometido siempre mi vida: Gloria Sepúlveda, Eduardo Sepúlveda, quien fue Diputado y que hoy se desempeña como eficiente Secretario de Comisiones en la Cámara Baja, y Ricardo Sepúlveda, amigo de toda una vida, desde los tiempos de universidad.

Fue regidor y también Diputado; incursionó en la televisión, siendo director de la televisión local hasta 1977. Pero, por sobre todo, fue un hombre que sirvió a su Región y a Chile.

Escribió mucho. Cuando tuvo que vivir una época fuera de la patria, se dedicó a terminar un análisis que lleva por título "Gobierno de Frei: Primera Etapa de la Revolución en Libertad". Para dentro de muy poco se espera la edición de una novela: "En la fe y el pecado".

Pero si tuviéramos que decir qué enseñanzas recogimos de él, yo diría que sus camaradas demócratacristianos somos los que hemos sentido más de cerca su testimonio, su afecto y su entrega.

Tuve la oportunidad de ser recibido en su casa, cuando fui estudiante, y de ser alentado por su afecto, por su claridad y por su compromiso de vida.

Recibimos su afectuosa solidaridad en cada una de las tareas que debimos enfrentar en el Partido; la última vez, cuando me correspondió el alto honor de ser candidato a Senador de mi colectividad por la Cuarta Región.

Ahí estaba él: 80 años, pero activo, lúcido y comprometido con el destino de su pueblo, hablando de las experiencias y señalando los errores que no debíamos repetir.

Dicen que sólo cuando las personas mueren se les reconocen sus méritos. Con don Eduardo no ocurrió eso. Sus camaradas tuvimos el honor de celebrar el aniversario del Partido, el año pasado, poniendo de relieve en las ceremonias el testimonio de Eduardo Sepúlveda; vivo, inteligente, aunque postrado en su casa, mirando desde lo alto de Peñuelas el mar, La Serena y Coquimbo lograba remontar con su mirada la Región, llegando al corazón de quienes habían sentido su afecto.

Murió en la misma forma como vivió: rodeado de su familia y del cariño de los pobres de la zona, de los intelectuales, de los artistas y de los hombres y mujeres que habían apreciado su talento y su calor.

El nos enseñó muchas cosas. Nos enseñó que la política es servir, y no servirse; que es necesario trabajar con otros hombres y mujeres honestos, porque un país no es propiedad de un partido ni de un grupo. Por eso, en la Región, personas tan destacadas y representantes de colectividades políticas, como mi colega el Senador señor Cooper y el Diputado Jorge Morales, se han sumado en el pesar a sus camaradas -que en lo político somos sus herederos- Jorge Pizarro, Diputado; Joaquín Palma, Diputado; Julio Rojo, Diputado; Renán Fuentealba, hijo, recién electo Diputado, y el Senador que habla, quienes recibimos su afecto y su testimonio.

Pero nos dejó. Sin embargo, tuvimos el agrado de departir con él pocos días antes de que fuera llamado por el Señor. Hablamos del matrimonio. Yo había cumplido recién 23 años de casado, y él me dijo: "Yo llevo más de sesenta y tantos. Más de cuarenta con Rina; antes, veinte". Conversamos acerca de la necesidad de fortalecer esa institución, debate actual entre nosotros. ¡Otra enseñanza de don Eduardo!

Hablamos del progreso, y de la miseria que todavía sacude a los nuestros; pensamos en Eduardo, en cómo le iba a ir en la elección. ¡Y concurrió, en brazos de sus amigos, a votar en las primarias, no para expresar desaliento u odio hacia el otro competidor leal que teníamos, sino para demostrar, una vez más, su cariño al Eduardo Frei Ruiz-Tagle que él vio crecer desde pequeño!

Pero, como a todos nos debe llegar la hora, Eduardo Sepúlveda murió.

Hoy, en el Senado, quisiera recordar algo que él escribió en abril de 1988, porque aquí están su familia, sus colegas periodistas, estamos sus discípulos demócratacristianos y los chilenos de buena voluntad que, aunque profesan otras ideas, aprecian su valor.

En su obra "Gobierno de Frei: Primera Etapa de la Revolución en Libertad", escribió la siguiente dedicatoria:

"A Rina, esposa y amiga en las buenas y en las malas horas, desde el ya lejano 1950; a mis once hijos, 36 nietos y mis 5 bisnietos, que han alegrado mi ya larga vida; a mis camaradas de ideales demócratacristianos, con fe en que pronto retornen a nuestra querida Patria la libertad, el respeto a los

Derechos Humanos, la justicia, la paz, el trabajo, el bienestar, el progreso y la buena convivencia entre todos los chilenos."

Murió don Eduardo. Y hemos avanzado. Sigue existiendo pobreza, pero hoy Chile crece más equitativamente; sigue habiendo adversarios con ideas distintas, pero nos respetamos cada día más, porque hemos aprendido que el país es obra de todos nosotros.

Él quería y soñaba un Chile mejor. Sus camaradas de Partido, no aislados, sino compartiendo con otros humanismos y con chilenos de perspectivas diferentes, estamos tratando de seguir su ejemplo.

Pero Eduardo Sepúlveda no podía morir en cualquier fecha. Efectivamente, la Divina Providencia quiso que el día que lo acompañáramos a su última morada terrenal, 18 de agosto -uno después de su muerte-, hubiese sido instituido por los legisladores chilenos, mediante la ley N° 19.218, como el "Día de la Solidaridad", en homenaje al sacerdote Alberto Hurtado Cruchaga. Dicho cuerpo legal señala: "En ese día, se fomentará en todo el país el desarrollo de acciones de solidaridad con los más necesitados."

Esa ley, aprobada por unanimidad, servía de marco para despedir a un gran servidor de su Región y de Chile. Y en aquella fría tarde en La Serena, cuando era acompañado por el llanto de pobladores y campesinos y por sus camaradas, pensábamos que Eduardo, quizás, estaba al lado del Padre Bueno y que Éste le preguntaba: "¿Cómo estás, Eduardo?", y que él le contestaba, acompañado de Alberto Hurtado: "¡Contento, Señor, contento!".

He dicho, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cooper.

El señor COOPER.- Señor Presidente, señores Senadores, señores Diputados, quiero rendir homenaje a una persona a quien tuve el honor de conocer.

Es digno de destacar lo que Eduardo Sepúlveda realizó en su vida; fue un hombre bueno, preocupado de su zona, con quien tuve la oportunidad de compartir las mismas inquietudes y de trabajar por la que hoy es la Cuarta Región, que en aquellos años era la provincia de Coquimbo.

Hago llegar un afectuoso saludo a su familia, y en especial a uno de sus hijos, que fue mi alumno en la universidad. A todos ellos, mediante este acto de reconocimiento, les manifiesto mi aprecio.

En representación de la Sala de Senadores de Renovación Nacional, adhiero al merecido homenaje que hoy se rinde a Eduardo Sepúlveda.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, en nombre del Comité Partidos por la Democracia y Socialista, me sumo al tributo en honor de Eduardo Sepúlveda.

Como ya se dijo, fue un político digno de imitar, de aquellos cuyo ejemplo necesita nuestro país que se multiplique, un hombre de ideas, de principios, que entendió la política como servicio público y profundamente comprometido con los más necesitados, con los trabajadores, con los pobres, con su Región por adopción (la Cuarta) y con los campesinos.

Me tocó conocerlo en circunstancias muy particulares. Eran años de intensa agitación en el mundo campesino, época en que se liberaron en el agro muchas fuerzas que buscaban generar en el sector mejores condiciones de justicia e igualdad.

Lo vi actuar como intendente frente a algunos de los muchos conflictos que se suscitaron en ese entonces. Pese a no estar necesariamente en la misma trinchera -eran tiempos de trincheras-, lo vi proceder siempre con prudencia, con fuerza, con sentido de justicia, con apertura al diálogo y con un profundo compromiso con los campesinos.

Por tanto, participo con emoción en el homenaje que hoy le rinde la bancada de su Partido, el cual hacemos nuestro los Senadores del Comité Partidos por la Democracia y Socialista.

Transmito este sentimiento a su familia, y en especial a su hijo Eduardo, que fue Diputado y con quien en estos años hemos compartido nuestro quehacer en estrecha colaboración: él, en su calidad de Secretario, no sólo de una Comisión de la Cámara Baja, sino también de la Comisión Mixta Interparlamentaria Chileno-Argentina.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Navarrete.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, señores Senadores, el Comité Radical-Socialdemócrata adhiere al justo tributo que hoy se rinde en memoria de don Eduardo Sepúlveda.

Pocos hombres y mujeres concitan un consenso tan amplio como el que ha logrado este acto. En efecto, en momentos en que se recuerdan su vida y su trayectoria, surgen desde diversos sectores palabras que reconocen el aporte que él hizo al desarrollo de la patria.

Por eso, nuestro saludo a su familia y a su Partido está impregnado de tal reconocimiento.

Nos alegran las expresiones del Senador por la Cuarta Región, Honorable señor Hormazábal, quien hizo una semblanza y un emotivo recuerdo de su persona. Sin lugar a dudas, servirán para que la trayectoria de Eduardo Sepúlveda sea tomada como un ejemplo digno de imitar en su Partido, en su familia y por los hombres y mujeres de su zona.

Nos sumamos, pues, a este merecido homenaje.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lagos.

El señor LAGOS.- Señor Presidente, señores Senadores y Diputados, tuve el alto honor de conocer a don Eduardo Sepúlveda, hombre muy querido en nuestra ciudad de Iquique, donde fue director del antiguo diario "El Tarapacá".

Fue una persona que permanentemente apoyaba a los deportistas de nuestra Región. En una carta que me escribió cuando fui seleccionado chileno, antes de partir a Lima donde gané un título para mi país, me recordaba: "No te olvides que Iquique es tierra de campeones y, por lo tanto, tienes que hacer méritos de ese tipo". Y esa carta la conservo como testimonio del afecto y cariño que teníamos por don Eduardo.

Este homenaje se lo rindo en nombre de Iquique, ciudad que tanto lo quiso.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, en nombre de los dos Comités Independientes, adhiero a este homenaje sobradamente merecido y a la semblanza tan completa como emotiva hecha por nuestro estimado colega y amigo Senador señor Hormazábal.

Me correspondió ser Ministro del Presidente Frei Montalva cuando Eduardo Sepúlveda desempeñaba altas funciones y, por consiguiente, me siento también muy ligado a este recuerdo.

Además, creo un deber de los hombres que de alguna manera representamos en este Senado una opinión independiente, sumarse al tributo que se rinde en memoria de quien, no obstante su definición y lealtad profundamente clara a los ideales de su colectividad política, con su obra y con su ejemplo, trascendió las filas partidistas para beneficio de todo el país y, particularmente, de su Región.

Por eso rindo este homenaje muy de corazón, y hago llegar mi sentimiento a su familia, aquí presente.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, Honorables colegas, en nombre del Partido Unión Demócrata Independiente y en el mío propio, adhiero con profunda emoción a este justo homenaje que el Senado rinde en memoria de un hombre tan distinguido y bueno, como fue el ex Diputado don Eduardo Sepúlveda.

Las personas con quienes a uno le toca convivir mucho, permiten apreciar directamente sus cualidades. Pero, aunque en casos como éste el trato fue poco frecuente, diversos hechos me permitieron seguir la trayectoria del señor Sepúlveda y, de alguna manera, conocer su personalidad de periodista, de hombre público y de Diputado, y su forma de actuar. Sin embargo, hay algo más: fui muy amigo de un hermano suyo -muy querido- y profesor de su hijo Eduardo, también ex Diputado. Así pude apreciar todo el valor de este hombre que se entregó por entero al servicio de los demás, habiendo constituido primero una ejemplar y numerosa familia.

Creo que su ejemplo debemos tenerlo muy presente, porque personas como él contribuyen a formar un Chile mejor.

Por eso, adhiero con tanta emoción al homenaje que se le ha rendido, y hago llegar a sus familiares estos sentimientos, en mi nombre y en el de mi Partido.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ha terminado el homenaje a don Eduardo Sepúlveda.

En nombre del Senado, agradecemos la presencia de sus familiares y amigos, a quienes les hacemos llegar nuestro respeto y condolencia

s.

Se suspende la sesión.

-Se suspendió a las 12:25.

-Se reanudó a las 12:34.

El señor VALDÉS (Presidente).- Continúa la sesión.

DESPEDIDA A SENADORES QUE TERMINAN SU MANDATO

El señor VALDÉS (Presidente).- Señores Senadores, en la que probablemente sea la última sesión del actual período legislativo, queremos despedir a quienes, de entre nosotros, no volverán a compartir nuestras labores.

La democracia nos hace a todos quienes representamos al pueblo pasajeros y no dueños de las responsabilidades y honores que se nos otorgan.

El Senado ha funcionado con la seriedad, la dedicación y la eficiencia propias de su digna trayectoria de 180 años.

En momentos en que la política y las instituciones acusan serios problemas en tantos países y aquí en Chile reciben críticas frecuentemente injustas, es necesario declarar, desde esta tribuna, que el Senado de la República ha

estado formado por mujeres y hombres honestos, patriotas, dedicados a su complejo trabajo de legislar y, simultáneamente, participar en el debate sobre los grandes problemas del país -internos y externos- y mantener un estrecho contacto con el electorado que le dio su confianza y que solicita su acción en todo lo que le preocupa.

El trabajo en las Comisiones ha permitido escuchar a miles de personas que tienen interés en las leyes; considerar sus intereses y ponderar su valor con relación al bien general del país.

La doble discusión en debate público en la Sala constituye una instancia insustituible de la democracia, donde todas las opiniones son formuladas con libertad y respeto.

En el mundo existe una creciente preocupación por la calidad de la función pública. Puedo decir que en estos cuatro años la Corporación ha sido una demostración de que los Senadores, servidores públicos, jamás han usado su cargo en beneficio personal, y que, en una competencia de trabajo y dedicación, han dado lo mejor de sí mismos para estudiar seriamente las leyes, para que queden bien redactadas, garanticen la libertad y la dignidad de los chilenos, abran caminos para el desarrollo, protejan la seguridad de las personas y otorguen recursos para los fines prioritarios de la actividad pública.

No queremos ser ejemplo para nadie, pero es bueno que el país esté seguro de que en Chile, felizmente, está arraigado un profundo sentido de servicio público. Es necesario que el sabio y el artista sean estimulados, que el trabajador sea respetado y pueda surgir, que el empresario tenga éxito; pero también debe ser reconocido el servidor público que no trabaja para su beneficio, sino para el país.

Es una muy noble función, que los Senadores han ejercido con dignidad.

Estimo oportuno señalar en esta ocasión que, en el período de cuatro años, el Senado ha estudiado y despachado 529 proyectos de ley. Si consideramos los días hábiles, descontados sólo los feriados en ese lapso, significa que hemos despachado un proyecto por cada dos días.

Excúsenme que haya aprovechado de hacer mención a esta impresionante labor en una ocasión tan especial, pero lo hago como parte del homenaje que se merecen los Senadores que han participado en ella y que no continuarán con nosotros.

El Senador don Eduardo Frei Ruiz-Tagle ha sido elegido Presidente de la República con la más alta mayoría lograda en el último medio siglo. Lo felicitamos muy sinceramente. Le deseamos el más pleno éxito como Jefe del Estado de Chile. Le reiteramos la voluntad del Senado de cooperar lealmente, en los roles que corresponden a los Senadores de Gobierno, de

Oposición e Institucionales, en el progreso y desarrollo del país, y en el afianzamiento de la democracia.

A Vuestra Señoría Presidente Electo y a los Honorables Senadores doña Laura Soto, don Carlos González, don Sergio Onofre Jarpa, don Ricardo Navarrete, don Hugo Ortiz, don Máximo Pacheco, don Humberto Palza, don Mario Papi y don Hernán Vodanovic, les agradecemos su amistad, su cooperación y su entrega a esta noble función pública. Harán falta en esta Sala y los recordaremos siempre.

Hemos vivido juntos intensamente estos cuatro años, y es con emoción que los despedimos.

¡Muchas gracias!

-(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ortiz.

El señor ORTIZ.- Señor Presidente, Honorables colegas:

En primer lugar, deseo agradecer muy sinceramente al señor Presidente y a todo el Senado este homenaje y despedida.

Partir nos priva de muchas cosas. La primera y, sin lugar a dudas, la más importante, es haber podido seguir trabajando en pos de una causa que abrazamos a muy temprana edad, impulsados por un sentimiento interior: el servicio público.

Hemos dado pruebas, más que suficientes en ese sentido a lo largo de nuestra vida. Llevamos ya 40 años participando en política, en procura de hacer realidad los viejos sueños que teníamos en la Enseñanza Media, cuando recién balbuceábamos en esta actividad: un Chile más justo y solidario, más emprendedor, con posibilidades para todos.

Nos priva, señor Presidente, de seguir participando en los enriquecedores debates que se realizaron permanentemente, donde las bancadas de Gobierno, de Oposición y de Senadores Institucionales entregaban, a través de sus paladines, lo mejor de sí, tratando de que se trasuntaran sus ideas en leyes positivas para la vida nacional, en leyes no sesgadas que cumplieran con el ideal de servir a toda la comunidad.

Podría decir que se legisló con un espíritu superior, dejando de lado viejas concepciones en el sentido de que quien accede al poder debe ser atacado por la Oposición, y viceversa, a fin de que la alternancia no sea por méritos, sino por descalificaciones o la caída del que ejerce dicha función.

Quiero reiterar: se ha legislado con altura de miras, pensando en el Chile de hoy y, fundamentalmente, en el Chile de mañana. El país reclama, sobre todo para su juventud y para los sectores más desposeídos, un mundo más promisorio.

Señor Presidente, creo que he cumplido -y me siento íntimamente satisfecho-, por haber colaborado, junto con los otros Senadores que parten, con los que se quedan y con los que se incorporarán, en esta tarea de lograr una transición ejemplar.

Hoy, Chile es mirado no sólo por el éxito económico: hay gente con inquietud en el orden político que observa esta rica realidad que logró plasmarse gracias al buen criterio de las personas a las cuales correspondió participar en distintas actividades, especialmente en una tan protagónica como el quehacer político.

Quiero expresar mi reconocimiento a todos y cada uno de sus Señorías, por lo mucho que aprendí. Desde luego, en estos 4 años he adquirido una experiencia enriquecedora.

Deseo agradecer también a todos los funcionarios del Senado, quienes, en las distintas tareas que desarrollan, nos permitieron hacer más efectivas y provechosas nuestras inquietudes.

Asimismo, quiero hacer llegar mi gratitud a ese grupo de hombres y mujeres que cumple una labor no suficientemente comprendida en muchas ocasiones, ni siquiera por los medios de comunicación en que trabajan. Me refiero a los periodistas, a los que escriben y toman notas, quienes a veces ven cercenadas las columnas que preparan, debido a la tiranía que significa el espacio o el tiempo, sea en la radio, en el diario o en la televisión.

Estimados señores Senadores, quiero manifestar al Honorable señor Eduardo Frei, pronto a asumir una importante función, como es la Primera Magistratura, que le deseo íntimamente el mayor de los éxitos. Abrigo la esperanza de que Chile siga avanzando con pluralismo y alcance los logros que el país entero reclama.

A Sus Señorías que parten, les comunico mi convicción de que, en sus distintas actividades, van a cumplir sus obligaciones con el elevado espíritu que siempre los animó en cada una de las tareas que emprendieron.

En lo personal, sólo tengo palabras de agradecimiento para esa provincia de Aisén que conocí en 1969 y que hoy es la Undécima Región, la cual me brindó el privilegio de representarla durante 4 años. Si bien es cierto que no me reeligió, ello no significó un voto de castigo, sino una adhesión superior en otros.

Aisén hubiera querido tener cuatro representantes en esta Alta Corporación que lucharan por lo mucho que falta por hacer. Tal como dije en tantas reuniones: es una tierra que todavía se está colonizando y que añora surgir cada vez más. Seguramente los dos Senadores de la Región que no resultamos reelegidos, no fuimos capaces de ofrecer cosas que, sabíamos, eran materialmente imposibles de cumplir. Deseamos éxito a quienes nos

reemplazan en nuestros cargos; sabemos que son dos personas de bien que tienen el elevado propósito de continuar sirviendo a la Región.

Señor Presidente y Honorables colegas, muchas gracias.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Pacheco.

El señor PACHECO.- Señor Presidente, señores Senadores:

Es éste, para mí, un momento de gran trascendencia y emoción, en el que me despido de mis Honorables colegas del Senado, con quienes he compartido labores durante cuatro años, y, desde esta Alta Tribuna, de los habitantes de la Región que tengo el honor de representar.

El 10 de marzo terminará mi período como Senador de la República por la Séptima Región del Maule (Norte), para el cual fui elegido el 14 de diciembre de 1989.

Al culminar este mandato, de tan sólida raigambre popular, siento, en mi conciencia, la honda satisfacción de haber procurado, durante estos años, poner toda mi inteligencia en la solución de los problemas de la Región y todo mi corazón en el afecto por sus habitantes.

En esta perspectiva regional, la experiencia como Senador ha sido para mí muy valiosa, intelectual y espiritualmente.

He conocido en profundidad las provincias de Talca y Curicó, en toda su extensión, de cordillera a mar, recorriendo periódicamente las 9 comunas de la provincia de Talca: Talca, Constitución, Maule, San Clemente, Pelarco, Empedrado, Pencahue, Curepto y Río Claro; y las 9 comunas de la provincia de Curicó: Curicó, Molina, Teno, Sagrada Familia, Romeral, Rauco, Hualañé, Licantén y Vichuquén; conociendo de cerca a sus habitantes; encontrando entre los trabajadores, temporeros, pobladores, profesores, agricultores, empresarios, comerciantes, intelectuales, artistas, jóvenes, dueñas de casa y gente sin trabajo, personas extraordinariamente valiosas, y estableciendo, con mucho de ellos, vínculos de amistad y afecto que nunca olvidaré. He conocido sus problemas y necesidades, especialmente los de quienes son más pobres, en toda su intensidad y dramatismo, haciéndolos míos, y también sus testimonios de bondad y generosidad, que me acompañarán para siempre.

Durante estos cuatro años he trabajado arduamente por solucionar los múltiples problemas de la Región del Maule, especialmente en materia de educación, salud, vivienda y obras públicas, procurando servir a todos sus habitantes, sin distinción social, política o religiosa. Periódicamente les envié informes escritos detallados de la labor realizada. Como resumen de ellos, creo poder decir que estoy satisfecho de haber contribuido al progreso de esa Región, que hoy presenta un nuevo rostro.

En el Senado de la República he encontrado un ambiente excepcional. En el diálogo con todos los Senadores he profundizado experiencias políticas,

valorando la generosidad en el servicio público y el esfuerzo en el trabajo que realizan por el bien común.

Durante este período he sido miembro de cuatro Comisiones del Senado: las de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento; de Educación y Cultura; de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía; y de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, en el seno de las cuales participé en importantes trabajos de elaboración legislativa.

Con todos los Senadores y funcionarios, sin excepción, me he relacionado con vínculos de amistad y afecto, que nunca olvidaré.

En cuanto a los funcionarios del Senado, he podido apreciar que constituyen un grupo humano de gran experiencia, profesionalismo, eficiencia y afectuosidad.

Al considerar, tanto mi labor en favor de la Región como mi desempeño en las tareas legislativas, puedo expresar mi alegría de haber sido parte de un gran proceso histórico nacional.

En efecto, en este período colaboré lealmente, en ambos campos, con el Gobierno del Presidente Patricio Aylwin para hacer realidad las esperanzas y expectativas que la gran mayoría de los chilenos tenían, a fin de convertir a Chile en un país democrático, justo, solidario, donde se respeten los derechos humanos. Hoy se ven en alta medida cumplidas esas esperanzas y expectativas.

Deseo agregar una palabra especialmente afectuosa para aquellos con quienes comparto más directamente una vocación y un ideario.

En la actividad política del Partido Demócrata Cristiano, a nivel nacional y en las provincias de Talca y Curicó, he conocido a sus militantes, apreciando su idealismo y generosidad. Esos rasgos son muy consecuentes con el hecho de que la Democracia Cristiana es un movimiento de inspiración cristiana que busca establecer en Chile un régimen político democrático que garantice la plena vigencia de los derechos humanos y organice un orden social y económico al servicio del bien común. Sus militantes deben tener siempre conciencia de que su actividad debe ser intrínsecamente moral, fraterna y fundada en el amor.

Considero que, a la luz de esos propósitos, es indispensable preocuparse, en forma constante, de la formación doctrinaria de los militantes, como, asimismo, de incorporar vitalmente a la juventud, despertando en ella la mística que constituyó históricamente el fundamento de nuestro Partido.

Al terminar mi período como Senador, agradezco a Dios por esta nueva demostración de bondad que ha tenido para conmigo.

Agradezco al señor Presidente del Senado, don Gabriel Valdés, todas las atenciones recibidas y lo felicito por su brillante desempeño. Su presidencia ha honrado a esta Corporación y a la democracia chilena.

Agradezco al señor Vicepresidente, a cada uno de los Senadores, sin excepción, las múltiples demostraciones de afecto con que me distinguieron y lo mucho que aprendí en la convivencia con ellos.

Agradezco al señor Secretario, al señor Prosecretario, al señor Edecán y a cada uno de los funcionarios de Secretaría, de Comisiones, de Informaciones, de Redacción, de Tesorería; a las secretarías administrativas; a las operadoras telefónicas; a los oficiales administrativos; al personal de servicios, de ascensores y de comedores; a los choferes, a los técnicos de mantención y, en general, a todos los que trabajan en el Senado, por las atenciones que recibí de todos ellos.

Agradezco a todos los representantes de los medios de comunicación que cubren las informaciones del Senado, por su afecto y valiosa colaboración.

Agradezco a todos los habitantes de la Región del Maule el alto honor que me confirieron y la afectuosa acogida que siempre me brindaron.

Agradezco a las autoridades de la Región: intendente, gobernadores, secretarios ministeriales, alcaldes, concejales; autoridades civiles, militares y eclesiásticas, por la amistad con que me honraron.

Agradezco a los medios de comunicación social de la Región y a quienes trabajan en ellos, por la generosa acogida que siempre otorgaron a mi labor.

Expreso mi más sincero y fraternal reconocimiento a los dirigentes, militantes, simpatizantes y amigos de la Democracia Cristiana, por su contribución al trabajo común.

Agradezco a Adriana, mi señora, su valiosa colaboración y permanente estímulo, sin los cuales habría sido imposible el cumplimiento de mi labor parlamentaria, como asimismo la generosidad de mis hijos, nietos y familiares.

Agradezco a quienes trabajaron conmigo en las cinco oficinas que establecí para atender mis actividades como Senador: en Santiago, Valparaíso, Talca, Curicó y Molina. Su valiosa colaboración me permitió el contacto permanente con la comunidad maulina, supliendo, muchas veces, limitaciones de tiempo y distancia.

Termina una experiencia muy trascendente, grata y emotiva de mi actividad pública, pero seguirán vivos los ideales por los cuales, permanentemente, la he orientado. Tengan la certeza de que siempre encontrarán en mí a un amigo dispuesto a compartir fraternalmente su camino, que en estos años ha pasado a ser también el mío.

A todos, mis agradecimientos más profundos.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- Señor Presidente, Honorables colegas:

Hace casi cuatro años, por lealtad con la democracia y animado del deseo de colaborar como legislador en la obra gubernamental de Su Excelencia el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, me incorporé a esta Honorable Corporación, representando legítimamente a la Región de Tarapacá.

Quiero expresar que me siento feliz y orgulloso de haber pertenecido a este Senado, grupo escogido de chilenas y chilenos, que han contribuido decisivamente a la restauración de la institucionalidad democrática y a la puesta en marcha del gobierno representativo de la República.

El compromiso personal con mi Región y con el país está refrendado por el esfuerzo y tesón que he procurado desplegar en las Comisiones de Trabajo y Previsión Social, de Educación y Cultura y de Gobierno Interior, y en numerosas otras en que, como miembro accidental, me ha tocado actuar, como asimismo en las sesiones de Sala del Senado.

He tratado de servir como un cristiano comprometido con los valores de la Iglesia, en todo momento y no para fines circunstanciales. Mi fe me ha enseñado que Cristo ha constituido a todos los fieles como sus testigos y que Él nos dota del sentido de lo eterno y de la gracia de la palabra, como se lee en los Hechos de los Apóstoles. En la pequeñez de mis medios, he querido hacer realidad la enseñanza del Concilio Vaticano II: "Más aún los seglares por razón de su vocación particular tienen el cometido específico de interpretar a la luz de Cristo la historia de este mundo, en cuanto que están llamados a iluminar y ordenar todas las realidades temporales según el designio de Dios Creador y Redentor".

Si no he estado a la altura de esa meta, el Señor me perdone, como yo mismo pido perdón a quienes he desilusionado, si no he podido dar un testimonio más digno del Credo que recito.

Creo firmemente que la historia juzgará positivamente la labor del Gobierno de estos cuatro años para el bienestar de los chilenos, y, en especial, para los del extremo norte de la Patria. Los habitantes de la Primera Región, más temprano que tarde, lograrán apreciar en su verdadera dimensión el trabajo que hemos realizado, porque ellos y sus hijos cosecharán mañana lo que con dedicación sembramos hoy.

Agradezco el apoyo, la opinión y el consejo de todos los señores Senadores, en especial los de mis queridos camaradas de la Sala del Partido Demócrata Cristiano, y los de nuestro estimado y apreciado Presidente, Gabriel Valdés, como también los de los funcionarios y colaboradores del Senado.

El Partido Demócrata Cristiano habla con justa razón de fraternidad, lealtad y solidaridad. Una prueba palmaria de ello es la relación existente

entre nosotros. Agradezco con emoción el apoyo y la delicadeza que mis compañeros me brindaron en este período, particularmente en el momento de la grave enfermedad que me aquejara al inicio de mi mandato parlamentario.

En la historia del pensamiento existió un hombre genial, Erasmo de Rotterdam, quien creyó que la educación y el saber podrían erradicar de la Humanidad los sectarismos y las intolerancias de todo género. Él pensaba que si los hombres verdaderamente hablaran y se escucharan, podrían ponerse de acuerdo y terminar con las guerras y rivalidades, propias de lo que él llamó la estulticia humana.

Señor Presidente, creo -en tanto educador- que en estos cuatro años de trabajo de la Corporación algo del sueño de Erasmo se ha cumplido.

Dios quiera que este espíritu que ha reinado entre nosotros, esta rara flor de la concordia y de la comunidad humana, no sea en el futuro quebrantada por la pasión y los egoísmos. Un Senado -"liga de hombres sabios", en la terminología de Erasmo- es demasiado importante en la estabilidad cívica para que su quehacer sea alterado por los aventureros egocentristas.

Gracias, colegas Senadores, por esta maravillosa jornada. Expreso mi lealtad hacia la Corporación y mi inquebrantable compromiso de contribuir con mi palabra y mi acción a difundir el espíritu que juntos hemos creado en estos años, cimiento de la grandeza y prestigio de la Institución, que es el foro y baluarte de la democracia chilena.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Frei.

El señor FREI (don Eduardo).- Señor Presidente, Honorables colegas:

No he querido restarme a ésta, la última sesión de la presente legislatura extraordinaria, sin dejar de manifestar a la Corporación y al país mis sentimientos y emociones en la hora de la despedida. En marzo deberé asumir la Primera Magistratura de la nación y, en consecuencia, me veré en la obligación constitucional de renunciar a mi escaño en esta Sala.

Estos cuatro años no han sido del todo fáciles. Sin embargo, en ellos hemos profundizado nuestro aprecio por la democracia. Es éste el verdadero significado del proceso que estamos viviendo y el principal logro de todos nuestros esfuerzos en el marco de los grandes acuerdos que caracterizan a nuestro país en su reconstrucción democrática.

Este amplio consenso es, tal vez, la garantía más sólida de estabilidad política, económica y social, en una perspectiva de futuro. En dicho consenso encontramos los rasgos de una cultura política que se confunde con casi 170 años de vida independiente, marcados por el predominio de instituciones republicanas y democráticas.

Esta perspectiva de continuidad histórica, caracterizada por el imperio del Estado de Derecho y de la justicia, y la presencia de instituciones de reconocido arraigo, como el Parlamento y los partidos políticos, nos permite entender nuestro proceso actual hacia la consolidación de una democracia estable.

Esta estabilidad la valoramos, al mismo tiempo que apreciamos la diversidad. Valorar la diversidad es afirmar el pluralismo de nuestra sociedad. Significa proclamar que nadie cuenta con recetas o verdades absolutas; que construimos esta nación entre todos. Es la voluntad de construir un Chile multicolor, un verdadero mosaico, una tarea colectiva, donde convergen valores y acciones que tienen un sello diferente y propio. Ésta es una de las expresiones superiores del sistema democrático y el sentido de las libertades y derechos que hemos defendido y que seguiremos profundizando.

Esta diversidad va más allá de la política: existen muchas facetas culturales, generacionales y sociales que reflejar. Pero, sin duda, el Parlamento constituye la máxima expresión de dicha diversidad, y una de nuestras principales riquezas.

En estos tiempos en que Chile tiene la posibilidad histórica de avanzar simultáneamente en la dirección de la democracia política, del crecimiento económico y de la justicia social, nuestro Parlamento tiene mucho que decir y que aportar.

Esta generación puede eliminar la extrema pobreza; renovar y ampliar la infraestructura de caminos, puertos y comunicaciones que necesitamos para continuar creciendo; aumentar vigorosamente el producto nacional y nuestras exportaciones; transformar las bases de nuestro sistema educacional; crecer sustentablemente; incrementar los niveles de bienestar de la población, y resolver múltiples problemas concretos de las personas.

Estas tareas no podrán ser realizadas sin el concurso de los Parlamentarios de nuestro país; no podrán ser concretadas sin la ayuda de los grandes acuerdos y sin la presencia de un Congreso Nacional en donde se produce el rescate de la colaboración política.

Como Presidente electo, ante mis colegas de estos cuatro años en el Hemiciclo del Senado, quiero expresar mi más firme deseo: que dicha colaboración siga produciéndose. Con vuestra ayuda, no perderemos las oportunidades que la historia hoy nos brinda.

Por otra parte, debemos colocarnos de frente ante un gran desafío: llevar adelante una política que nazca de la ciudadanía y en la cual las personas vean al Gobierno y al Parlamento sirviendo a la comunidad. Demostremos con ello la nobleza de la acción política. La política es compromiso moral; es un asunto de valores y una vocación que busca encarnar en la realidad nuestros ideales.

Aprendí desde muy joven que pertenecer al Senado, a esta Alta Tribuna, no sólo era un honor y un orgullo para cualquier ciudadano, sino que también era una escuela de civismo, de formación, y que, desde aquí, había una visión y una óptica para mirar los grandes problemas nacionales.

Estos años de mi desempeño como Senador han constituido para mí una experiencia de democracia y de trabajo común insuperable.

Tengan la seguridad de que, desde la Presidencia de la República, contarán con el concurso de quien valora profundamente esta labor. Buscaré perfeccionar los instrumentos y órganos que posibiliten la adecuada coordinación entre el Poder Legislativo y el colegislador. Particularmente, creo necesario hacer lo más expedita posible la comunicación y relación entre el Parlamento y el Ejecutivo, y las medidas que propondré a partir de marzo van en esa dirección: a una relación cada vez más fluida entre la Presidencia de la República y los Parlamentarios.

Al momento de la partida, no puedo dejar de recordar a aquellos que desde el Parlamento -y muy especialmente, del Senado- pasaron a asumir la gran responsabilidad que significa la Primera Magistratura. Nuestra tradición pública se refleja en sus nombres: Joaquín Prieto, Federico Errázuriz Zañartu, Domingo Santa María, José Manuel Balmaceda, Jorge Montt, Federico Errázuriz Echaurren, Germán Riesco, Pedro Montt, Ramón Barros Luco, Juan Luis Sanfuentes, Arturo Alessandri Palma, Pedro Aguirre Cerda, Juan Antonio Ríos, Gabriel González Videla, Carlos Ibáñez del Campo, Jorge Alessandri Rodríguez, Eduardo Frei Montalva, Salvador Allende Gossens, Patricio Aylwin Azócar. Su presencia forma parte indeleble de nuestra historia y de nuestro presente.

Finalmente, vayan para mis colegas y para cada uno de los funcionarios de esta Corporación, mis palabras de gratitud y de aprecio. También deseo agradecer a quienes en el país me han entregado su respaldo y su cariño, que espero retribuir con trabajo y, en especial, con una profunda dedicación a los anhelos de nuestros compatriotas más humildes y más desamparados.

Con fe renovada en el destino de Chile y en su pueblo, confiando en su futuro, me despido agradecido y emocionado, y estoy seguro de que siempre, como Presidente de la República, contaré con la colaboración franca y leal de mis colegas del Senado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se levanta la sesión.

-Se levantó a las 13:13.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción